



RESOLUCIÓN NÚMERO **363** DE

(**04 de agosto de 2023**)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago para la inscripción de los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI) que participaran en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el XXXI FESTIVAL CONCURSO NACIONAL DE DANZA ANDINA "NEMOCÓN, SAL Y CULTURA" "

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por las disposiciones comerciales y civiles y en particular las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, El Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2021-2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, el presente acto se ajusta a las condiciones definidas en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 "*Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad*"

Que, de conformidad con lo anterior, el pago que se realiza no se enmarca dentro de las modalidades de selección definidas en la Ley 1150 de 2007, sin embargo, su realización se ajusta al ejercicio de la autonomía de la voluntad, de la cual dispone el ordenador del gasto de la entidad.

Que, en el municipio de Nemocón (Cundinamarca) se realizará el XXXI FESTIVAL CONCURSO NACIONAL DE DANZA ANDINA "NEMOCÓN, SAL Y CULTURA" evento que se realizará los días 19,20 y 21 de agosto de 2023.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, realizó la preinscripción para participar en el evento en las siguientes categorías:

- ✓ Infantil
- ✓ Procesos de formación

Que, mediante acta expedida por la Alcaldía del Municipio de Nemocón, se publicó la selección de las treinta (30) agrupaciones que podrán participar en este evento.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central fue seleccionada para participa en la categoría: Infantil

Que, el objeto del festival es "promover y reconocer las tradiciones danzarias de la región andina dentro de un contexto diverso, configurando un escenario artístico de calidad con aportes significativos para la dimensión cultural e identitaria del país".

El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial se destaca por sus excelentes resultados académicos como lo demuestran los resultados de las Pruebas Saber de 9° y 11°, y el alto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

porcentaje de egresados aceptados en las más importantes universidades públicas y privadas del país. Se ofrece una sólida formación académica integral, complementada con escuelas deportivas en las modalidades de: fútbol, voleibol y baloncesto, entre otros; además se ofrecen escuelas de danzas, teatro, artes plásticas y formación coral. Los estudiantes se destacan en olimpiadas a nivel nacional e internacional en Matemáticas, Ciencias Naturales y Sistemas.

Que, por solicitud de la dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial se solicita adelantar los trámites administrativos necesarios para realizar el pago por concepto de INSCRIPCIÓN para participar en el **XXXI FESTIVAL CONCURSO NACIONAL DE DANZA ANDINA "NEMOCÓN, SAL Y CULTURA"** evento que se realizará los días 19, 20 y 21 de agosto de 2023.

Que, el valor de la inscripción para la participación del grupo infantil de danzas del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000,00) MONEDA CORRIENTE**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **21323** con cargo al Rubro **TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre el presente pago.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago al **MUNICIPIO DE NEMOCÓN - CUNDINAMARCA**, identificada con **NIT 899.999.366** por concepto de pago de inscripción del grupo de Danzas Infantil del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial para participar en el **XXXI FESTIVAL CONCURSO NACIONAL DE DANZA ANDINA "NEMOCÓN, SAL Y CULTURA"**, evento que se realizará en el municipio de Nemocón los días 19, 20 y 21 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. **339-056281-65** de Bancolombia, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000,00) MONEDA CORRIENTE**, amparando con los recursos de la vigencia 2023 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **21323**.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.itc.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de agosto de 2023.

EL RECTOR,


ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Rocío Guerrero Rodríguez - Profesional Jurídica de Contratación

Proyectó con evidencia electrónica:
Enrique Carlos Cardoza Martínez - Profesional Área de Adquisiciones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------